

Expte.: 308.849/2016

**ACTA Nº 2 DE MESA DE CONTRATACIÓN DE PROCEDIMIENTO ABIERTO**

En Zaragoza, siendo las trece horas y diez minutos del día dieciséis de mayo de dos mil diecisiete se reúnen en el despacho del Vicepresidente del Patronato Municipal de las Artes Escénicas y de la Imagen, sito en el edificio Torreón Fortea, las siguientes personas: D. Fernando Rivarés Esco, Vicepresidente de Patronato Municipal de las Artes Escénicas y de la Imagen de Zaragoza y como Presidente de la Mesa; D. Ignacio Notivoli Mur, Interventor del Patronato Municipal de las Artes Escénicas y de la Imagen de Zaragoza; D. Saúl Esclarin Serrano, Director General de Cultura; D. Víctor López, Gerente del Patronato Municipal de las Artes Escénicas y de la Imagen de Zaragoza; D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luz Colmenares Alvarez, Jefe del Servicio Administrativo de Cultura y Turismo, D. Luis Jiménez Abad, Secretario General del Pleno y Patronato Municipal de Artes Escénicas; D. Daniel Antolín y D. José Luis Martínez como Técnicos del Patronato Municipal de las Artes Escénicas y la Imagen.; D. Carlos Gómez, representante de la empresa CARTAGÓMEZ, AUXILIAR DEL ESPECTÁCULO, S.L.; D. Alejandro Zueco, representante de la empresa PRODUCCIONES IN FLAME, D. Joaquín Barceló, representante de la empresa PENNY WISE, S.L. y D. José Ramón Soto, representante de la empresa, PUBLIC SERVICE ENTERPRISE, S.L., con objeto de constituir la MESA DE CONTRATACIÓN, para el examen de la **documentación técnica (sobre 2), presentada por los licitadores** para la contratación del servicio de “ **Carga, Descarga y movimiento de material y utilería**”, por **procedimiento abierto**.

Una vez revisada la documentación administrativa presentada en plazo por los licitadores para subsanar las deficiencias, se comprueba que:

**PLICA Nº 1: CARTAGOMEZ, AUXILIAR DEL ESPECTÁCULO, S.L.**, la documentación está completa.

**PLICA Nº 2: PRODUCCIONES IN FLAME, S.L.** no ha presentado ninguna subsanación puesto que la empresa comenta que toda la documentación que falta respecto a la documentación administrativa se encuentra en otros sobres.

**PLICA Nº 3: SERMICRA, MONTAJES EFÍMEROS, S.L.** la documentación está completa.

**PLICA Nº 4: PENNY WISE, S.L.**, la documentación está completa.

**PLICA Nº 5: PUBLIC SERVICE ENTERPRISE, S.L.**, la documentación está completa.

La Mesa procede a la apertura de los Sobres 2 (documentación técnica), comprobándose que en la **PLICA Nº 2: PRODUCCIONES IN FLAME, S.L.** tampoco aparece la documentación administrativa requerida, por lo que la Mesa decide excluir a dicha empresa por no reunir los requisitos establecidos en los pliegos de contratación. El Sr. D. Alejandro Zueco, representante de dicha empresa comenta que la documentación estará en el Sobre 3 (oferta económica), que no esta seguro de si su gestor la introdujo en el mismo. Por parte de la Mesa se da cuenta de que el plazo para proceder a la subsanación de la documentación administrativa ha transcurrido ya, tal y como establecen los pliegos de condiciones administrativas particulares tipo para la contratación de servicios por procedimiento abierto:

**Exclusión de la licitación:** *Si la Mesa observase defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada lo comunicará a los interesados por fax o electrónicamente a través de los medios que los licitadores hayan indicado en su oferta, concediéndoles un plazo no superior a tres días para su subsanación o corrección. No serán subsanables los defectos que afecten a la documentación a incluir en los sobres 2 y 3. Los restantes documentos del sobre 1 que den lugar a subsanaciones tendrán que estar expedidos con fecha anterior a la apertura de proposiciones o bien referirse al requisito de que se trata con referencia a la misma fecha.*

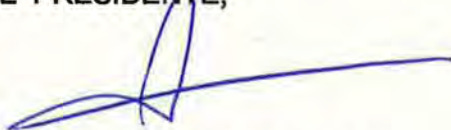
A continuación se observa la falta en la Mesa del Sobre 2 de la PLICA Nº 3: SERMICRA, MONTAJES EFÍMEROS, S.L., por lo que la Mesa de contratación decide interrumpir la sesión hasta la que se aporte a la Mesa el Sobre nº 2, de la empresa SERMICRA, MONTAJES EFÍMEROS, S.L.

Una vez presente en la Mesa el Sobre 2, de la empresa SERMICRA, MONTAJES EFÍMEROS, S.L. se informa de ello a las empresas asistentes, y se procede a reanudar la Mesa de contratación para proceder a la apertura del mencionado Sobre 2 correspondiente a la PLICA Nº 3 SERMICRA, MONTAJES EFÍMEROS, S.L.

Tras la apertura de todos los sobres número 2, presentados por todas las empresas licitadoras en este procedimiento de contratación, se acuerda que por los técnicos del Patronato Municipal de Artes Escénica e Imagen, se emita informe técnico sobre los aspectos recogidos en el pliego.

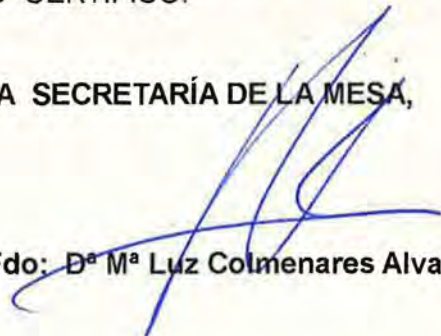
Siendo las catorce horas y diecisiete minutos del día de la fecha, se da por terminada la reunión de la que se extiende la presente ACTA, el Secretario- CERTIFICO.

EL PRESIDENTE,



Fdo: D. Fernando Rivarés Esco

LA SECRETARÍA DE LA MESA,



Fdo: D.ª M.ª Luz Colmenares Alvarez